

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

N° Interno: 2402801



CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 70700

SANTIAGO, 13/10/2010

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por doña Olga Adriana DAVILA CARPIO de nacionalidad ECUATORIANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 13 de Julio de 2010, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ECUADOR N°1707173579.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Olga Adriana DAVILA CARPIO de nacionalidad ECUATORIANA hasta 09/01/2011.

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$ 48.486.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CGDH/MCPR/MBS
[662]13/10/2010

DISTRIBUCION:
- Policía Internacional
- Archivo

MINISTERIO DEL INTERIOR
Depto. Extranjería y Migración
M. Catalina Pezoa Ramirez
Jefa Atención de País